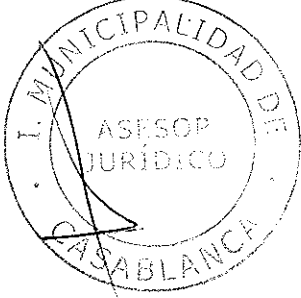


DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 6 ,1,

Casablanca, 14 FEB 2013

VISTOS:

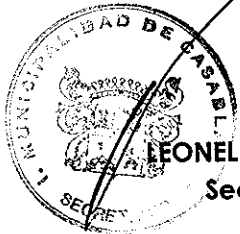


- 1.- El decreto Alcaldicio N° 281 de 17 de enero de 2013 que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y don JORGE GONZALEZ OLMEDO para que se desempeñe como monitor deportivo para atención y cuidado a niños y niñas del programa denominado Centro de Atención Hijo de Mujeres Temporeras, a realizarse en la comuna de Casablanca, por la sumá única mensual de \$220.000, impuesto incluido.
- 2.- Lo informado por la Direccion de Desarrollo Comunitario en el sentido que el prestador de servicios comenzó a ejercer sus funciones a partir del día 7 de enero del año 2013 y hasta el 22 de febrero del mismo año.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 281 y el contrato suscrito con don Jorge González Olmedo, en el sentido que comenzó a prestar sus servicios a contar del día 7 de Enero del año 2013 y hasta el 22 de Febrero del mismo año.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
C. Deportes
Jurídico